

COMUNICADO N°1
Consultas y respuestas

Rivera, 10 de setiembre de 2021

1. **P-** ¿En el mantenimiento mensual, cuáles son las tareas que se deben realizar? ¿El pliego hace referencia al mantenimiento de 46 cruces por 24 meses, si la IDR incorpora cruces semaforizados en estos 24 meses se suman al mantenimiento? ¿En caso afirmativo cuantos cruces tiene previsto incorporar la IMR hasta el fin del contrato?

R- Verificar y reparar los semáforos para que estén perfectas condiciones de funcionamiento.
Este servicio corresponde solamente a los 46 semáforos citados en el pliego.
2. **P-** Más allá de los tiempos de respuesta que se deben ofertar, ¿cuáles son los niveles de servicio a cumplir en cuanto al estado de estructuras, cabezales semaforicos, lámparas semaforicas, controladores semaforicos, cableados, tableros?

R- Se observará que los semáforos cumplan su cometido, en condiciones civiles y estéticas correctas, de acuerdo a lo establecido por el MTOP y UNIT.
3. **P-** ¿Cómo se verificará el cumplimiento de dichos estándares?

R- La Dirección General de Tránsito y Transporte a través de la División Vigilancia, se encargará de verificar el servicio.
4. **P-** ¿El contratista será responsable por las fallas o desajustes en los planes de tráfico cargados en los controladores de tráfico?

R- Previo estudio la IDR creará un plan de tráfico, le corresponderá a la empresa ejecutar dicho plan.
5. **P-** ¿El oferente deberá utilizar softwares específicos para el diseño de los planes semaforicos y deberá contar con profesionales de ingeniería de tráfico para realizar dichos diseños?

R- La empresa no deberá contar con un software específico.
6. **P-** En referencia a las aprobaciones UNIT, ¿A cuáles materiales se refiere cuando se indica que todos los materiales a emplearse cumplirán con las normas UNIT, no consta que existan cabezales, lámparas y controladores semaforicos aprobados por UNIT?

R- Se solicita que todo material utilizado esté aprobado por las normas de calidad UNIT (cuando exista).
7. **P-** Los equipos de control de tráfico a nivel mundial se fabrican de acuerdo a normas estrictas que regulan los límites de fallas, las condiciones de operación, características constructivas y parámetros de seguridad, a modo de ejemplo, la Dirección Nacional de Vialidad del MTOP, incorpora equipos certificados de bajos las normas EN 12368:2006 para ópticas y módulos semaforicos y EN 12675 para controladores semaforicos. Se consulta, ¿la IDR solicitará que los oferentes presenten equipamiento certificado de acuerdo a estas u otras normas que apliquen?

R- Los equipamientos deben estar certificados de acuerdo a las normas de la Dirección Nacional de Vialidad del MTOP.
8. **P-** En referencia a los equipos a suministrar como repuesto, se consulta ¿el oferente deberá presentar muestras de los equipos ofertados?

R- No solicitamos presentar muestras de los equipos a utilizar, los mismos deben cumplir con el cometido y los requisitos solicitados en el pliego.
9. **P-** En caso de ser necesario el manejo del tránsito por parte de inspectores. Se consulta, ¿Las demoras en la coordinación serán contempladas en los tiempos de respuesta requeridos?

R- La coordinación con el cuerpo inspectivo es rápida y efectiva.

10. **P-** En referencia a las áreas afectadas por el servicio, ya que se dice que el contratista debe mantener en excelente estado de higiene y conservación la totalidad del área afectada al servicio. Se consulta, ¿cuáles son las áreas afectadas y cuáles los estándares que se deben cumplir y serán exigidos?
R- La empresa debe realizar el servicio tomando las precauciones necesarias para que el entorno quede limpio (ejemplo: que no hayan cables tirados, desechar las lámparas en los lugares correspondientes), también deberá coordinar con la DGO para los desperfectos que requieran mano de obra civil (ejemplo: hormigonar el entorno porque fue afectado por un siniestro).
11. **P-** En referencia al artículo 10, se solicita por favor confirmar, que la constitución de domicilio en la ciudad de Rivera corresponde exclusivamente en caso de resultar adjudicatario.
R- Si, la IDR solicita constitución de domicilio en la ciudad en caso de ser adjudicada. Igualmente a los efectos de las notificaciones deben declarar en la oferta un domicilio electrónico.
12. **P-** ¿Cómo se coordina la inspección previa en los distintos cruces?
R: La inspección previa se coordina presencialmente en la DGTT o vía telefónica (46231900, int 227).
13. **P-** ¿La IDR pondrá a disposición para la inspección técnica los vehículos necesarios para poder acceder a los módulos semafóricos que se encuentren en altura?
R- La empresa deberá contar con un vehículo propio para la inspección técnica.
14. **P-** ¿La IDR pondrá a disposición personal técnico para explicar cómo funcionan los distintos modelos de controladores en la actualidad?
R: La empresa deberá contar con personal técnico para acceder a los módulos semafóricos.
15. **P-** ¿La IDR pondrá a disposición información detallada del equipamiento de tráfico existente?
R- La empresa debe realizar inspección directa a lo ya existente.
16. **P-** ¿El contratista deberá reemplazar a su costo, todos los elementos dañados o en falla, sea esta por motivos de normal deterioro, vandalismo, siniestro u otros que apliquen?
R- Los elementos dañados o en falla, sea por motivos de normal deterioro o vandalismo, serán reparados por la empresa.
17. **P-** Deberá el contratista presentar hoja de datos y antecedentes de los principales componentes y equipos a utilizar como remplazo de equipos dañados o en falla?
R- La IDR cuenta con registro de datos de los semáforos dañados, asimismo la empresa contratada deberá presentar informes mensuales de trabajos realizados.
18. **P-** ¿Es posible aclarar los criterios para determinación de buenos antecedentes y de antecedentes irregulares?
R- Se le asignaran los puntajes comparando la cantidad de antecedentes de las diferentes empresas, calificando como buenas aquellas que presenten la mayor cantidad de antecedentes e irregular a las que presenten pocos respecto a las primeras.
19. **P-** ¿Cuál será la cantidad/calidad mínima de antecedentes a presentar por el oferente en plazo de contratos, monto de contratos, cantidad de contratos, cantidad de intersecciones mantenidas por contrato para lograr calificar?
R- No hay mínimos.
20. **P-** Al respecto de los tiempos de respuestas, se consulta ¿cómo se determinará el inicio de falla para contabilizar los tiempos de respuestas (inicio de falla, diagnóstico de falla, solución de la falla)?
R- Al momento que se le comunica a la empresa por parte de la IDR.

21. **P-** ¿Se consulta si no se considera conveniente fijar un tiempo de respuesta a cumplir por el contratista para cada tipo de falla y sustituir el puntaje por tiempo de respuesta prometido por evaluación y comparación de antecedentes de los oferentes en contratos 24/7/365 de mantenimiento de sistemas de gestión y fiscalización de tráfico donde se deban cumplir niveles de servicios similares y por evaluación de la propuesta técnica de cada oferente?

R: No, se entiende necesario evaluar tiempos de respuesta.

22. **P-** Cuándo habla de reincidencia, es por orden incumplida en general o se entiende reincidencia en una orden para un cruce o tarea particular? ¿Cómo se comunicarán las órdenes?

R: Se tomará cada incumplimiento, no importa que no sea del mismo tipo. Se comunicará a través de órdenes de servicio al correo electrónico que la empresa declare.

23. **P-** ¿Deberá el oferente proponer un sistema de gestión de mantenimiento especificando procesos a cumplir y software a utilizar para gestionar las solicitudes, órdenes de servicio, denuncias, intervenciones preventivas e intervenciones correctivas?

R: La IDR no solicita un sistema específico de gestión y mantenimiento.

24. **P-** ¿El oferente deberá incluir un servicio de denuncia de fallas, ¿Ej. Vía Whatsapp automatizado donde los vecinos, usuarios y personal de la IDR puedan realizar las denuncias de falla incluyendo registro gráfico de desperfectos?

R- La empresa no deberá incluir un servicio de denuncia de fallas, la IDR se hace responsable de este procedimiento a través de la DGTT (Div. Vigilancia).

25. **P-** Revisada la tabla adjunta de los 46 cruces, solicitamos nos faciliten marca modelo de los controladores instalados.

R- Para detectar modelos y marcas de los controladores ya existentes, las empresas deben realizar una inspección técnica (con técnico y vehículo propio de la empresa).

26. **P-** A los fines de hacer las estimaciones correspondientes ante eventuales desperfectos, agradecemos nos suministren un histórico de las fallas presentadas.

R- El histórico de fallas pueden visualizarlo en Div. Vigilancia de la DGTT. A continuación se adjunta tabla con información mensual del presente año de desperfectos.

MES	Cant. De Rep.
Enero	11
Febrero	10
Marzo	10
Abril	6
Mayo	14
Junio	14
Julio	4
Agosto	3
Setiembre	1

27. **P-** Sobre el alcance de los trabajos de mantenimiento. Solicitamos aclarar si el mismo comprende solo la parte eléctrica, o si es eléctrica y civil (columnas, bases, canalizados, caños de bajada).

R- El trabajo de mantenimiento comprende la parte eléctrica y la compra de todos los materiales, excepto las lámparas que proporciona la IDR.

28. **P-** ¿Los sistemas que hoy no están en funcionamiento serán entregados en funcionamiento al momento de la firma de contrato?

R- Si

29. **P-** ¿La oferta puede presentar un límite anual de lámparas a ser sustituidas? Esto debido a que es muy difícil estimar la cantidad necesarias, lo cual implicaría elevar la estimación y consecuentemente el precio.

R- Las lámparas las proporcionará la IDR

30. **P-** ¿La oferta puede presentar más de una propuesta? Por ejemplo: hasta 200 lámparas anuales \$xxxxx; hasta 300 lámparas anuales \$xxxxx

R- No, ver respuesta anterior.

31. **P-** Consulta sobre los antecedentes, cuando dice "rubro objeto" se refiere al rubro electricidad, automatismos o semáforos?

R- Refiere al objeto del llamado: "reparación y mantenimiento de semáforos". La Administración procura contar con una empresa que tenga idoneidad suficiente en el rubro semáforos, atento a la especificidad del mismo, las implicancias normativas y fácticas que un incorrecto funcionamiento de los mismos acarrea. No se trata de contratar a una empresa con experiencia en otros rubros del ramo que no sean semáforos, sino que contar con una empresa que además brinde su experiencia técnica en materia de flujo de tránsito, tiempos, normativa vial, etc.